

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

| Fecha: Septiembre 2 de 2014. | | Hora inicio: 8:16 a.m. | Hora Terminación: 10:10 a.m. | | SITIO: Sala de Consejos, sede Nacional José Celestino Mutis, Bogotá D.C. | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------------|--------|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|--|--|--|--|--|----|
| MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO | | | REUNIONES AÑO 2014 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre | Q | Cargo | Feb 07 | Mar 14 | Mar 31 | Abr 11 | May 16 | Jun 12 | Jun 13 | Jul 25 | Ago 08 | Ago 14 | Sep 2 | | | | | | |
| LUIS FERNANDO DUQUE | * | Delegado de la Ministra de Educación Nacional –Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas (Presidente) | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| WILSON CASAS ÁLVAREZ | * | Representante del Presidente de la República | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ | * | Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI | * | Representante de los Ex rectores | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR | * | Representante del Sector Productivo | A | A | N | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ | * | Representante de las Directivas Académicas | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| LUZ MARINA MARTÍNEZ PEÑA | * | Representante de los Docentes | A | A | N | A | EX | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| BENJAMÍN TRIANA | * | Representante de los Egresados | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | EX |
| CAROLINA CALLE VELASCO | * | Representante de los Estudiantes | A (Web) | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |
| JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR | | Rector de la Universidad | A | A | N | A | A | A | A | A | A | A | A | | | | | | |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

| | | |
|------------------|--|-----------------|
| | <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:03:08 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Secretario General informa que el Representante de los Egresados presentó excusa para no asistir a esta sesión, aduciendo problemas de salud. Acto seguido comprueba la asistencia de los demás Consejeros y declara que hay quórum deliberatorio y decisorio.</p> | |
| <p>2.</p> | <p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:03:08 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Secretario General da lectura al orden del día propuesto y lo somete a consideración de los honorables consejeros.</p> <p>La Representante de los Docentes solicita la incorporación de un tema en el punto de correspondencia, proposiciones y varios, relacionado con el interés del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de hacer parte de la comisión de trabajo que está elaborando el proyecto de Reglamento Académico de la Universidad.</p> <p>El señor Rector solicita la incorporación de un tema en el punto de correspondencia, proposiciones y varios, relacionado con una comunicación enviada por el Consejo Nacional de Acreditación, de fecha 27 de Agosto de 2014, la cual tiene relación con la visita que se hará a la Universidad.</p> <p>Se aprueba el orden del día con las adiciones propuestas.</p> | <p>Aprobado</p> |
| <p>3.</p> | <p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se define el cronograma del proceso de designación del Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 – y el 2 de marzo de 2019.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:09 y termina en el minuto 01:11:56 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Secretario General presenta el proyecto de acuerdo por el cual se define el cronograma del proceso de designación del Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 – y el 2 de marzo de 2019; que se encuentra fundamentado en las siguientes consideraciones previas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, es un ente universitario autónomo, con autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse. En éste orden de ideas, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional". | <p>Aprobado</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

- De conformidad con el Artículo 12 del Estatuto General, adoptado mediante Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como función la de *Designar al Rector para un período de cuatro años de acuerdo a lo previsto en el presente estatuto y a la reglamentación que para ello se expida*. El Artículo 15 del mismo cuerpo normativo, establece que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad; designado para un período de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.
- Informa que el Acuerdo No. 011 del 25 de junio de 2010 expidió la reglamentación para la designación de Rector de la Universidad.
- Aclara que el actual Rector de UNAD fue posesionado mediante Acuerdo No. 008 del 02 de marzo de 2011, por un período de cuatro (4) años que se vencen el 2 de marzo de 2015.
- A fin de hacer un proceso transparente, se propone la creación de una comisión veedora integrada por 3 miembros del Consejo Superior Universitario, junto con el acompañamiento especial de la Procuraduría General de la Nación.

Acto seguido, el Secretario General presenta el cronograma sugerido para el proceso de elección del Rector de la UNAD para el periodo 2015 – 2019:

| Actividad | Cronograma |
|---|------------------------------------|
| Difusión de la convocatoria en medios de comunicación de la Universidad y en un medio de comunicación de circulación nacional. | Septiembre 15 – 19 de 2014 |
| Inscripción de Candidatos a través de la Secretaría General, de conformidad con los términos y condiciones que se definan en la convocatoria que se formule para tal fin. | Septiembre 20 – 26 de 2014 |
| Verificación y certificación de cumplimiento de requisitos por la Secretaría General con aval de la Comisión de Veeduría | Septiembre 29 – Octubre 16 de 2014 |
| Publicación de candidatos admitidos a través del portal web. | Octubre 17 de 2014 |
| Socialización virtual de las propuestas habilitadas. | Octubre 20 – 31 de 2014 |
| Realización de consulta pública virtual a estamentos de la UNAD (Estudiantes, egresados y Docentes) | Noviembre 06 – 11 de 2014 |
| Publicación resultados de la consulta pública virtual a través del portal web, avalado por la Comisión de Veeduría. | Noviembre 18 de 2014 |
| Entrevista del Consejo Superior a los candidatos admitidos en la convocatoria. | Noviembre 26 y 27 de 2014 |
| Designación de Rector por el Consejo Superior. | Noviembre 28 de 2014 |
| Proceso de planeación y empalme | Enero 05 – Febrero 27 de 2015 |
| Posesión del Rector designado para el período marzo de 2011 – marzo de 2015. | Marzo 2 de 2015 |

Por último aclara que la Consulta Pública Virtual se efectuará a través de una encuesta de opinión no vinculante utilizando los medios tecnológicos, aplicada a los estamentos académicos de la Universidad, entiéndase docentes, estudiantes y egresados, y tomando como referencia las bases de datos que reposan en el sistema integrado de información institucional, y que administra la Gerencia de Innovaciones y Desarrollo Tecnológico con el apoyo de la Gerencia de Talento Humano.

Terminada la presentación del proyecto de Acuerdo, se da inicio a la ronda de observaciones y preguntas por parte de los consejeros.

La Representante de los Docentes reitera sus observaciones depositada en el repositorio del Consejo Superior, la cual hacía referencia a su inconformidad por la ausencia de insumos en el repositorio de la sesión. Acto seguido sugiere que la consulta pública a los estamentos se realice mediante el uso de urnas, dado que para algunos actores de la comunidad unadista el uso de las TIC puede ser considerado como un mecanismo supervisado, lo cual restringe la libertad de voto que se persigue con este tipo de consultas.

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014
Sesión Extraordinaria.

El Secretario General aclara que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 011 de 2010, las consultas populares deben hacerse por medios electrónicos, lo cual resulta ser más expedito, seguro y confiable. En este proceso, la UNAD garantiza la autenticación y la confidencialidad de cada persona que participa, conforme se ha tenido la experiencia en elecciones surtidas bajo la misma modalidad. Todo lo anterior es garantizado por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD y verificado por el comité veedor que se elija en esta sesión.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional considera que las dos posiciones son válidas, pero, dado su rol dentro de la cartera de educación, sugiere el uso de medios electrónicos, máxime cuando estos son los únicos que pueden desvirtuar las creencias que se presentan al interior del estamento señalado.

El Representante del Sector Productivo recuerda el debate que sostuvo el Consejo Superior de la época (año 2010) al momento de reglamentar la elección de Rector de la UNAD, en cuanto se procuró tener un proceso garantista que de autonomía a las partes que participan en él. En relación con la votación mediante uso de las TIC, recuerda que en su momento, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico expuso las garantías y medios de seguridad con que contaba el sistema. Expuesto lo anterior, presenta su respaldo a la votación virtual, por ser esta una herramienta que garantiza la participación de toda la comunidad, situación diferente a lo que ocurre con las votaciones presenciales.

La Representante de los Estudiantes resalta la importancia de la consulta pública a estamentos y apoya la realización de la votación mediante mecanismos virtuales, proceso realizado en elecciones de representante de estamentos en oportunidades anteriores, el cual ha sido riguroso y confiable y que, a su turno, garantiza la participación de todos los actores, contrario a lo que ocurre con la instalación de urnas físicas en los centros regionales para que los estudiantes acudan a votar.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos solicita aclaración de la Secretaría General de los siguientes puntos:

- ¿El proyecto de acuerdo se ajusta los lineamientos legales y estatutarios?
- ¿Las propuestas que presenten los candidatos a Rector, estarán disponibles para el Consejo Superior Universitario antes de realizarse las entrevistas?
- ¿Qué mecanismo adoptaría el Consejo Superior para realizar las entrevistas a los candidatos? Se debe tener en cuenta que si el candidato no puede realizar la entrevista presencial, podrán usar las TIC para atenderla desde diferentes regiones del país.

El Secretario General da respuesta a las preguntas:

- Reitera que lo propuesto se ajusta al marco normativo de la Universidad.
- Las propuestas que presenten los candidatos serán socializadas a los miembros del Consejo Superior con antelación a las entrevistas.
- La entrevista es presencial para los candidatos aceptados. Pero se podrán emplear las TIC para casos en los cuales el (los) candidato (s) no se pueda (n) desplazar para atender la entrevista programada.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional sugiere un cambio de redacción en ese punto del proyecto de acuerdo, a fin de dejar abierta la posibilidad que la entrevista de los candidatos se atienda por diferentes medios.

Previo a la aprobación, se concede un espacio de 5 minutos para darle lectura individual al proyecto de acuerdo.

La Representante de los Docentes, luego de revisar el cronograma presentado, sugiere que el cierre de la inscripción de candidatos se amplíe al lunes 29 de septiembre de 2014, con lo cual se garantizan 15 días calendario

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vc. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014
 Sesión Extraordinaria.

desde la fecha de la difusión de la convocatoria (15 de septiembre de 2014). Lo anterior considerando que algunos documentos, como certificaciones, se demoran muchos días en su expedición, por parte de las diferentes entidades o empresas que los deban emitir.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos considera viable la sugerencia, lo cual conllevaría a que el proceso de verificación de requisitos inicie el 30 del mismo mes y año.

El Secretario General aclara que con la modificación de fechas propuesta solo se concedería un fin de semana adicional, es decir días no hábiles, por lo que no sería útil ese cambio.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional coadyuva la posición del Secretario General, en cuanto los candidatos deben estar preparados para participar en el proceso. Por lo anterior le solicita que informe cuáles documentos deben allegar los candidatos interesados.

El Secretario General indica que, de conformidad con el Estatuto General de la UNAD, los requisitos que deben allegar para ser Rector de la UNAD son:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del diploma de pregrado.
- Copia del diploma de posgrado (maestría como mínimo).
- Certificaciones laborales en donde conste haber sido directivo académico universitario o profesor universitario, al menos, durante cinco (5) años.
- Certificaciones laborales en donde conste haber desarrollado actividades académicas destacadas en la modalidad a distancia por un periodo no inferior a cinco (5) años.
- Certificaciones laborales en donde conste tener, al menos cuatro (4) años de experiencia administrativa en el nivel directivo.

Los anteriores documentos deben ser verificados por la Secretaría General y el Comité Veedor.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta si el cronograma se puede modificar.

El Secretario General precisa que el Consejo Superior podría, por consenso modificar el Acuerdo que se apruebe. Sin embargo, las prórrogas no son viables por cuanto van en contravía de la planeación que se ha hecho. Este caso es similar a los procesos contractuales.

El Delegado del Ministerio de Educación sugiere la aprobación de proyecto de acuerdo conforme fue presentado por la Secretaría General condicionado a una eventual modificación en caso de ser absolutamente necesario, mediante la expedición de otro acuerdo.

El Representante de las Directivas Académicas precisa que este proceso recoge experiencias vividas en el pasado, por lo que sugiere que se dé la votación del proyecto de acuerdo en los términos inicialmente presentados.

Se pone en consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo por el cual se define el cronograma del proceso de designación del Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para el período comprendido entre el 2 de marzo de 2015 – y el 2 de marzo de 2019.

Se aprueba por todos los consejeros presentes.

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

| | | |
|-----------|--|----------|
| 4. | <p><u>Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se conforma y se definen las funciones de la Comisión de Veeduría para el Proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:11:57 y termina en el minuto 01:38:40 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014.)</i></p> <p>El Secretario General proyecta una presentación sobre la propuesta de conformación y definición de funciones de la Comisión de Veeduría para el Proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.</p> <p>La comisión veedora tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estará conformada por 3 consejeros de este órgano colegiado, elegidos mediante voto secreto. • La secretaría técnica del Consejo Superior oficiará oportunamente a la Procuraduría General de la Nación para lograr el efectivo acompañamiento especial al desarrollo del proceso de designación de Rector de la UNAD, en las etapas establecidas en el cronograma aprobado para tal fin. • La Comisión de Veeduría cumplirá las siguientes funciones: a) acompañar y hacer seguimiento al proceso de designación de Rector de la Universidad; b) servir de órgano consultivo y dirimir en caso de ser necesario situaciones que puedan surgir en el desarrollo del proceso de designación de Rector de la Universidad; y c) presentar informes al Consejo Superior del desarrollo del proceso de designación de Rector de la Universidad. <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta por la dinámica del voto secreto a realizarse para la elección de la comisión de veeduría.</p> <p>El Secretario General aclara que cada consejero marcará los integrantes de la terna en el tarjetón. Los 3 consejeros que más votación obtengan serán los integrantes de la comisión de veeduría.</p> <p>El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos resalta la importancia y pertinencia de la solicitud de acompañamiento a la Procuraduría General de la Nación para este proceso. Aclara que ese órgano presta ese servicio siempre y cuando sea desde el inicio de los procesos, previa solicitud de parte, por lo que, sugiere, que si la solicitud no es respondida dentro del término previsto para el inicio del proceso, este último avance en los tiempos aprobados.</p> <p>El Representante del Sector Productivo apoya el proceso, el cual debe ser transparente para todos. Sin embargo, sugiere que no se haga votación sino que la elección de la comisión de veeduría se haga por consenso de los honorables miembros de este Consejo.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que primero se hará la votación y, en caso de no haber uniformidad en la decisión, se llegará a un consenso para definir su integración.</p> <p>Se realiza la votación por parte de los 8 consejeros presentes, quedando en cabeza de la Representante de los Docentes la verificación de la urna y el conteo de los votos depositados en la misma.</p> <p>Los resultados de la votación son:</p> | Aprobado |
|-----------|--|----------|

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014
Sesión Extraordinaria.

| CONSEJERO | VOTOS |
|--|----------|
| Delegado del Ministerio de Educación Nacional. | 1 |
| Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos | 1 |
| Representante del Presidente de la República. | 1 |
| Representante del Sector Productivo | 6 |
| Representante de los ex Rectores | 7 |
| Representante de los Docentes | 1 |
| Representante de los Egresados | 1 |
| Representante de los Estudiantes | 0 |
| Representante de las Directivas Académicas | 6 |

Se pone en consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo por el cual se conforma y se definen las funciones de la Comisión de Veeduría para el Proceso de designación de Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. La Comisión de Veeduría estará integrada por el Representante de los ex Rectores, el Representante del Sector Productivo y el Representante de las Directivas Académicas, y contará con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, a quien la Secretaria General de la UNAD elevará la solicitud de manera oportuna.

Se aprueba por los honorables consejeros presentes.

Acto seguido a la aprobación, el Representante de las Directivas Académicas agradece la confianza depositada en la comisión de veeduría electa, sobre quien recae la responsabilidad de seguimiento del proceso; adiciona que, sin perjuicio de la competencia de la comisión, invita a todos los miembros de este Consejo Superior para sean veedores dentro de la elección del Rector de la UNAD y para que estén prestos a cualquier convocatoria de sesión extraordinaria que se haga, sin que con ello se constituya en sesión permanente el máximo órgano de gobierno de la Universidad.

El Representante de los ex Rectores destaca que la Comisión de Veeduría tiene responsabilidades tendientes a mantener la transparencia del proceso, al igual que garantizar los derechos de todos sus partícipes, incluidos los candidatos, por lo que indaga por los mecanismos que se adoptaran para la difusión de los contenidos programáticos de cada uno, situación que debe ser previa a consulta pública y a la entrevista.

El Secretario General indica que en cronograma se estableció un espacio para que los candidatos puedan socializar los contenidos programáticos de sus propuestas antes de la consulta y de la entrevista con el Consejo Superior.

5. Correspondencia proposiciones y varios

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:38:41 y termina en el minuto 02:31:50 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2014>.)

a. Participación del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, en la comisión de trabajo que está elaborando el proyecto de Reglamento Académico de la UNAD.

La Representante de los Docentes informa que luego de haber atendido una reunión de la Red de Docentes de la UNAD, el representante de ese estamento ante el Consejo Académico, ingeniero Eliecer Pineda Ballesteros, le manifestó su intención de vincularse activamente a la comisión de trabajo que está elaborando el reglamento académico de la Universidad. Acto seguido, solicita someter la anterior propuesta a consideración de este órgano

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014

Sesión Extraordinaria.

colegiado. De otra parte, indica que a la fecha no se le ha citado para participar en ninguna reunión de trabajo de la mencionada comisión.

El Representante de los Estudiantes presenta sus comentarios en relación con la propuesta:

- La comisión de trabajo del reglamento académico ha tenido 5 sesiones de trabajo, en donde se ha avanzado significativamente en el proceso de elaboración del documento.
- El Consejo Académico tiene 2 miembros activos dentro de la comisión, a saber: El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y el Representante de los Líderes Nacionales de Programa.
- La Vicerrectora Académica y de Investigación, quien preside la comisión, realizó esta semana la convocatoria a los miembros de la comisión para participar en la sexta jornada de trabajo a adelantarse el próximo 5 de septiembre de 2014.
- La incorporación de un nuevo miembro a la comisión implicaría que se tengan que hacer nuevas revisiones y consensos del documento.

El Secretario General aclara que la comisión de trabajo del reglamento académico está presidida por la Vicerrectora Académica y de Investigación, y son miembros de ella, por el Consejo Superior Universitario: La Representante de los Estudiantes, El Representante de los Egresados, El Representante de los ex Rectores y la Representante de los Docentes; por el Consejo Académico: El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería y el Representante de los Líderes Nacionales de Programa. Esa comisión fue constituida mediante aprobación en sesión del Consejo Superior del pasado 12 de junio de 2014.

La Representante de los Estudiantes aclara la hoja de ruta del documento: 1. Revisión y aval de la Comisión; 2. Revisión del Consejo Académico, en donde el Representante de los Docentes lo podrá retroalimentar; 3. Presentación del documento a los estamentos a través de un foro; y 4. Se somete a consideración del Consejo Superior Universitario.

El señor Rector contextualiza la situación:

- En un principio se puso a consideración del Consejo Superior Universitario el Proyecto de Reglamento Estudiantil y Académico de la UNAD, el cual fue desagregado por una comisión de trabajo que en su momento de conforme para la revisión del documento. Resultado de esto se tiene un Reglamento Estudiantil aprobado y un proyecto de Reglamento Académico con avances significativos.
- La participación de los estamentos siempre se ha garantizado en los diferentes procesos que adelanta la UNAD, por lo que no ve inconveniente alguno en que el Representante de los Docentes ante el Consejo Académico participe en la comisión de trabajo del Reglamento Académico.
- Por lo anterior, sugiere que el Consejo Superior apruebe la solicitud

El Representante de los ex Rectores coadyuva la solicitud del señor Rector.

En consideración a que los consejeros presentes no tienen objeciones a la participación del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico en la comisión de trabajo del reglamento académico, se aprueba su incorporación.

b. Información remitida por el Consejo Nacional de Acreditación-

El señor Rector da lectura al comunicado 1613 del 27 de agosto de 2014, remitido por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA -, en donde se notifican los ajuste del equipo de pares asignados para la evaluación de la acreditación de la Universidad, con quienes se debe concertar la nueva agenda de trabajo. También da lectura a la respuesta entregada por su despacho, fechada del 29 de agosto de 2014. De lo anterior concluye que la reunión

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 011 del 2 de Septiembre de 2014

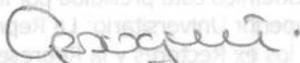
Sesión Extraordinaria.

del Consejo Superior con los pares asignados por el CNA que se tenía prevista para el 13 de septiembre de 2014 queda aplazada hasta tanto no se concilie la agenda con los nuevos designados. Esa fecha será comunicada con la suficiente antelación a los honorables consejeros.

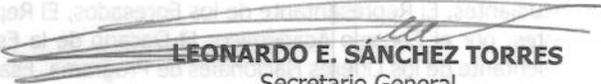
Por último, extiende una invitación a los honorables consejeros para que la próxima sesión del Consejo se celebre en el CCAV del municipio de Zipaquirá, el día 19 de septiembre de 2014, en el marco de la inauguración de las nuevas instalaciones. La sesión se realizará a partir de la 1:00 p.m.

Siendo las 10:10 de la mañana, se da por terminada la sesión.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., al segundo (2) día del mes de Septiembre de 2014.



LUIS FERNANDO DUQUE TORRES
Presidente



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Revisión por Presidente del Consejo Superior | Septiembre 2 de 2014 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Superior | Septiembre 19 de 2014 | | | | | |